

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 252693333000320180030300
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: IRMA MONCALEANO DE ANGARITA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección "E", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 25 de marzo de 2022 CONFIRMÓ la sentencia 12 de marzo de 2021, por el cual se negaron las pretensiones de la demanda. Al tiempo que condenó en costas de segunda instancia a la demandante, para lo cual fijó las agencias en derecho en la suma de \$200.000.

En consecuencia, en firme esta providencia, por Secretaría procédase a dar cumplimiento al último inciso del numeral segundo de la sentencia de segunda instancia y posteriormente, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 14
de fecha: 9 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA